



*Ministerio de Economía y Finanzas
Públicas
Comisión Nacional de Valores*

RES
REC
RES

BUENOS AIRES, 14 de febrero de 2.012.-

VISTO el reciente dictado de la Resolución General CNV N° 602 de fecha 2 de febrero de 2012 y el Expediente N° 317/2012 del registro de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, caratulado “PROYECTO DE RESOLUCIÓN GENERAL RECTIFICATORIA DE R.G. N° 602”, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de febrero de 2012, se dictó la Resolución General CNV N° 602, por la cual se dispuso la sustitución del Capítulo XXII -PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO- de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.), la derogación del Anexo I del mismo Capítulo y la incorporación de un artículo al Capítulo XXXI –DISPOSICIONES TRANSITORIAS- de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.).

Que dicha Resolución General fue publicada en el Boletín Oficial el día 8 de febrero de 2012.

Que se ha constatado un error material en la numeración dada al artículo incorporado al Capítulo XXXI –DISPOSICIONES TRANSITORIAS- de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.).

Que dicha circunstancia trae aparejada la necesidad de rectificar la parte pertinente de la Resolución General precitada.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 24.083 y el artículo 1° del Decreto N° 174/93.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 3° de la Resolución General N° 602 de fecha 2 de febrero de 2012, indicando que donde dice artículo 132 del Capítulo XXXI



*Ministerio de Economía y Finanzas
Públicas*

Comisión Nacional de Valores

“DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LAS
NORMAS” de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.), deberá leerse artículo 133 del Capítulo
XXXI –DISPOSICIONES TRANSITORIAS- de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.).

ARTICULO 2°.- La presente Resolución General tendrá vigencia a partir del día siguiente al
de su publicación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del
Registro Oficial, incorpórese en la página web del Organismo y archívese.